

-ORDENANZA N° 17/01.C.D.T.

VISTO:

La Ley Orgánica 4466/1989, Art. 115, Art. 120 Inciso H, y Nota de las Mujeres de distintos Barrios.

CONSIDERANDO:

-Que una de las Materias primas más importantes que produce nuestra tierra, entre otras el Cayote, que no hay un solo lugar donde no salga este fruto, que sirve para la elaboración de diferentes comidas, sea dulce o salada, que la siembra se produce junto al maíz, para ser cosechada entre Abril y Mayo, que siempre es de máxima cosecha, ya que no sufre alteración ni por el frío ni el calor, ni la sequía. A veces es poco aprovechable. Su punto de maceración es hasta Septiembre, Octubre, para su posterior elaboración y consumo del mes de Noviembre.

-Que ante la falta de expectativas económicas, es oportuno el tiempo para generar nuevas alternativas sustentables para el agricultor que siembra, la mujer que elabora para su conservación en distintas formas, pero siempre a nivel hogareño o familiar, y hoy la mujer de nuestro pueblo esta recuperando el conocimiento de nuestros ancestros.-

Por todo lo expuesto

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 17/01.-C.D.T.

* ARTÍCULO 1°: Declárese de interés Municipal a la Feria y Festival del Dulce de Cayote y sus derivados de este valioso producto.

* ARTÍCULO 2°: Que el Municipio impulse a la comunidad Tilcareña la producción, conservación y elaboración de este importante producto regional y artesanal para todos los tiempos.

* ARTÍCULO 3°: Que la mencionada actividad se realice todos los años en la primera semana de Octubre por ser el tiempo justo de maceración, elaboración y consumo, que culturalmente lo llevamos por años.

* ARTÍCULO 4°: Que los recursos que demanda esta actividad sean incluidos en el presupuesto destinado a las áreas de Turismo, Cultura, y Acción Social.

* ARTÍCULO 5°: Promúlguese y publíquese.-

* ARTÍCULO 6°: De forma.

Sala de Sesiones, 02 de Octubre del 2001.

René Alejandro Tolaba

Secretario Parlamentario

Orlando Raúl Martínez

Presidente Concejo Deliberante